ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No. 002

LAPSO del 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0023-ARC-ENSUB-DLENS-2026
CONTRATISTA	:	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS – AMBIPROF SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO Y RECARGA DE GASES INDUSTRIALES PARA EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 de Noviembre del 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 de Noviembre del 2026.
VALOR INICIAL	:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.207.400,00) MICTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.207.400,00) MICTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El SUPERVISOR orgánico del Grupo Aeronaval del Caribe designado como Oficial Naval, quién ejercerá control integral sobre el contrato.
SUPERVISOR INICIAL	:	TF PRADO MANRIQUE EDWAR ANDRÉS
SUPERVISOR FINAL	:	TF PRADO MANRIQUE EDWAR ANDRÉS

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor Contrato No. 0023-ARC-ENSUB-DLENS-2026 suscrito con la empresa de la Firma PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS - AMBIPROF SAS NIT. 900393756 1 representante legal señor CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA, identificada, con cedula de ciudadanía No. 52438811 expedida en Bogotá D.C, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

SUMINISTRO Y RECARGA DE GASES INDUSTRIALES PARA EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$5.207.400,00	$5.207.400,00	$5.207.400,00	N/A	N/A	$5.207.400,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 21-44-101500946 – anexo 0. Seguros del Estado S.A. NIT. 860.009.578-6 17 de junio de 2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x	**N/A**	**N/A**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		**17/06/2026**	**N/A**

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		**17/06/2026**	**N/A**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x	**N/A**	**N/A**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		x	**N/A**	**N/A**
TODO RIESGO		x	**N/A**	**N/A**
(CALIDAD DEL SERVICIO)	x		**17/06/2026**	**N/A**

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
---	2026	$5.207.400,00	-	-	-	-	$ 0	$5.207.400,00	0 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
N/A	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
N/A	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición**)**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	2026	10826 del 25 de Febrero 2026	$5.207.400,00	N/A	N/A	N/A	30226 del 22 de Junio de 2026	$5.207.400,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	Bienes	$756.000,00	PAC1910 / 21 DE JULIO DE 2026	$899.640,00	001 / 31 DE JULIO DE 2026	$899.640,00	-	-	-
2	2026	Bienes	$$1.736.756,00	PAC1958 / 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$2.066.739,64	002 / 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$2.066.739,64	-	-	-

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
01	SUMINISTRO Y RECARGA DE GASES INDUSTRIALES PARA EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE.	17,28%	**$899.640,00 COP**
02	SUMINISTRO Y RECARGA DE GASES INDUSTRIALES PARA EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE.	39,69%	**$2.066.739,64 COP**
TOTAL		56,95%	**$2.966.379,64 COP**

OBSERVACIONES: A la fecha se han recibido los bienes en un 56,95%.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

De acuerdo con lo establecido en el contrato, el proceso se ha llevado a corde con los plazos y clausulas establecidas, al momento no se ha generado ninguna novedad con la entrega o recepción de los elementos.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS - AMBIPROF SAS, frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se presenta al día a la fecha de este informe.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 01 de julio de 2026, suscrito por la señora: JULIA TORO BOHORQUEZ Revisora fiscal y la señora: CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ARBOLEDA representante legal en el que certifican que se encuentra al día en sus pagos a fecha, así como en la planilla N°93493362 certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través de este primer cumplimiento contractual el cual se ajusta a lo establecido dentro de las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

De acuerdo con el cronograma establecido inicialmente, el día 02 de Septiembre se realizó la recepción de 06 botellas de nitrógeno, 03 botellas de oxígeno y 02 botellas para soldar MAPP acuerdo lo estipulado en el contrato y el requerimiento técnico del Grupo Aeronaval del Caribe.



Una vez efectuado el proceso de recepción y verificación por parte del suscrito en calidad de supervisor, se evidenció que el material entregado se encontraba en buen estado, cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas, razón por la cual fue recibido a satisfacción y sin observaciones.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ___PAC1910_____de fecha 21 DE JULIO DE 2026 por $899.640,00.
- Factura No. ___PAC1958_____de fecha 02 DE SEPTIEMRE DE 2026 por $2.066.379,64
- Orden de Pago No. ___N/A ___de fecha _____N/A ___, por $_N/A ___() folios.
- Entrada al Almacén No. _ N/A _ de fecha _____N/A ___, por $_N/A ___() folios.
- Oficio de fecha N/A ___, suscrito por __N/A ___() folios.

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 56,95%

Respetuosamente,

TE PRADO MANRIQUE EDWAR ANDRÉS
C.C. 1.094.956.366
Teléfono: 3508863222
Correo electrónico: edwar.prado@armada.mil.co